



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 090-2017-P-SBCH

Chiclayo, 16 de Junio del 2017.

VISTOS:

El Proveído N° 174289.006-2017-G-SBCH, de fecha 14/06/2017, Inserto en el Informe N° 198-2017-OA-SBCH de fecha 14 de Junio del 2017, mediante el cual la Gerencia dispone a esta Oficina de Asesoría Legal, proyecte la Resolución de Presidencia sobre Conformación de Comisión de Actualización de Directiva N° 004-2012-P-SBCH, respecto a Normas que regulan el Otorgamiento y Uso de Vestimenta de Trabajo Verano e Invierno del Personal de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, quienes se encargaran de la Actualización, Integración y Modificación, de dicha Directiva y,



CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, todo documento de gestión en las Entidades Públicas tiene como Objetivo Promover la Modernización de los Instrumentos y Sistemas de Gestión Administrativa, para apoyar efectivamente los procesos sustantivos de decisión de la Administración Pública, contribuyendo a la mejora de la eficiencia, la eficacia y la efectividad de los fines que se quiere alcanzar.



Que, mediante Informe N° 289-2017-UPER-SBCH, la Jefatura de Personal, informa a la Administración, que se debe conformar la comisión encargada de revisar la Directiva N° 004-2012-UPER-SBCH, del año 2012.

Que, mediante Informe N° 179-2017-OA-SBCH, el Jefe de la Oficina de Administración, informa a la Gerencia que la Unidad de Personal está proponiendo la Revisión de la Directiva 004-2012, a fin de actuar como Area Usuaría y con la finalidad de lograr la Revisión de la presente Directiva, es necesario la intervención de un conjunto de Personas con criterios Técnicos y Legales que permitan la obtención de un producto acorde con la normatividad vigente y propone que la Comisión sea integrada por Un Representante de la Oficina de Asesoría Legal, Un Representante de los Sindicatos, Un representante de la Unidad de Abastecimientos; y mediante Memorandum N° 318-2017-G-SBCH, emitido por Gerencia dirigida al Administrador da a conocer los nombres de los Servidores que integrarán está Comisión.

Que, mediante Proveído N° 174289.006-G-SBCH, emitido por Gerencia de fecha 15/06/2017, inserto en el Informe N° 198-2017-OA-SBCH, cursado por Administración con fecha 14 de Junio del 2017, mediante el cual la Gerencia dispone que la Oficina de Asesoría Legal, proyecte la Resolución de Presidencia sobre Conformación de Comisión de Actualización de Directiva No 004.2012-P-SBCH, con el objetivo de la Actualización, Integración y Modificación, de acuerdo a la Normativa vigente.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es copia fiel del original que tengo
a la orden.
Marta Alicia Estias Alcantara
FEDATARIA

22 JUN. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 090-2017-P-SBCH

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión para la Actualización, Integración, Modificación de la Directiva N° 004-2012-UPER/SBCH, que contiene "Normas que Regulan el Otorgamiento y Uso de Vestimenta de Verano e Invierno de todos los Servidores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, la misma que estará integrada por los siguientes Servidores Públicos:

Abog. Dora Llontop Souza	Presidenta
CPC. Flora Cieza Fernández	Miembro
ING. Andy Rivera Carrasco	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Oficinas Administrativas correspondientes y a los integrantes de la misma.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR, la presente resolución sea publicada en la página web de la Institución (www.sbch.gob.pe), debiendo remitirse a la Oficina correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE


 Dra. Rosario Castellón León
 PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 CERTIFICADO
 Es Copia fiel del original que tengo
 a la vista.

 Maria Rosa Fiebas Alcantara
 FEDATARIA

22 JUN. 2017